



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de mayo de 2024

Proceso:	Incidente De Desacato
Accionante:	Oscar Jaramillo Isaza
Accionada:	Dirección General de Sanidad Ejercito Nacional
Asunto:	Primer Requerimiento Previo Incidente Desacato
Radicado:	050013105002 2024 1007600

Antecedentes

Oscar Jaramillo Isaza, a través de memorial allegado físico al Despacho el día 8 de mayo de 2024, presentó incidente de desacato contra la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional, por incumplimiento al fallo de tutela del 8 de abril de 2024.

Informa la libelista que el incumplimiento radica en que la entidad no ha brindado respuesta de fondo, congruente y completa al derecho de petición realizado ante la entidad el 5 de febrero de 2024.

Conforme a lo anterior se requiere entonces al Mayor General José Enrique Walteros Gómez como responsable del cumplimiento de la orden para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida en el fallo de tutela del 8 de abril de 2024.

En caso de no ser el funcionario responsable, dentro de igual término, se requiere a dicho servidor para que indique cuál es la persona en concreto (nombre, cédula cargo y demás datos de identificación y contacto) llamada a cumplir el respectivo mandato judicial, y la persona que funge como superior jerárquico.

De otro lado se les hará saber a tal funcionario, que de persistir el incumplimiento se incrementaran las sanciones impuestas por la negligencia en acatar dicho fallo constitucional.

Se dispone notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0e0f6ea76c0a4c864ca60e3b1e0562f94fbb6b925ad26a6996977a5d0d097**

Documento generado en 10/05/2024 01:53:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>